



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506180523003101654879001000001010000054398164113982

Factura electrónica: 00100001010000054398

Factura No. 54398 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 18-05-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 18-05-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 17-06-2023

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€88,397.00	€11,491.61	€99,888.61
2	FE - GESTION ESCANER	1	€13,812.00	€1,795.56	€15,607.56
3	RUBRO DE COMISION	1	€468.23	€0.00	€468.23

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42509	Subtotal:	€102,677.23
BL No.:	MEDEM041262023	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	79378	IVA:	€13,287.17
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€115,964.40
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S	Saldo pendiente:	€115,964.40

Observaciones

BL:MEDEM041262023/CONTENEDORES: TLLU2434893/ HASU1504300/ MRSU0258460

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación